

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 24/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Acordada n° 13 de fecha 24-2-81 se suspende el juramento que debía prestar en esa misma fecha el Dr. Leandro Álvarez, como Juez de Ia. Instancia en lo Criminal y Correccional en Viedma, en razón de haber sufrido el mismo, lesiones graves en accidente de tránsito, lo que motivó su internación en un nosocomio para su tratamiento y recuperación.

II.- Que atento lo informado telefónicamente por el Dr. Álvarez a este Superior Tribunal de Justicia, el mismo se hallaría actualmente en condiciones de asumir el cargo para el que ha sido designado;

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Establecer que el Dr. LEANDRO ÁLVAREZ, designado Juez de Ia. Instancia en lo Criminal y Correccional (Juzgado n° 2) de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, preste juramento de Ley ante el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el día 1º de abril de 1981 a las 12 hs.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.